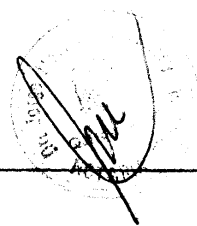




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura Número mil
6	REFORMA DE ESTAJUTOS	trescientos cincuenta y
7	EN LA COMPARIA:	ocho.- (1. 3 5 8). - -
8	"REPRESENTACIONES TECNICAS	En la ciudad de Quito,
9	Y MANTENIMIENTO, RETENA S.A."	Capital de la República
10		del Ecuador; hoy, día
11		trece quince (1 5 de
12	DE: s/. 2'000.000,00	agosto de mil novecien-
13	A: s/. 10'000.000,00	tos noventa y cuatro; an
14	AUMENTO: S/. 8'000.000,00	te mi, Doctor JORGE MA-
15		CHADO CEVALLOS, Notario
16	DI 4 COPIAS ocht	Primero de este Cantón,
17		comparece el señor RAY-
18	MUNDO AUBELE, a nombre y en representación de la	
19	compañia REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO,	
20	RETENA S.A., en su calidad de Gerente General,	
21	conforme consta de los documentos habilitantes que se	
22	agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de	
23	edad, de estado civil casado, domiciliado y residente	
24	en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de	
25	conocer doy fe, bien instruido por mi, el Notario, en	
26	el objeto y resultados de esta escritura que a	
27	celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a	
28	la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:	

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma Integral de estatutos como se indica a continuación:

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor REYMONDO AUBELE, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada "REPRESENTACIONES TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO, RETENA S.A.", calidad que le acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.

ANTECEDENTES.- La compañía denominada Representaciones

Técnicas y Mantenimiento, Retena S.A., o sea una

Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura

pública celebrada en la ciudad de Quito, el dieciocho

de junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el

Notario Doctor Jorge Machado Cevallos. Dicha escritura

pública, aprobada por la Superintendencia de Compañías,

se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y ocho

de julio de mil novecientos ochenta y uno. La Junta

General Universal de Accionistas de la indicada

compañía, celebrada el dieciocho de mayo del presente

año de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió

aumentar el capital de la compañía y reformar sus

estatutos, en los términos constantes del acta

correspondiente a dicha Junta General; y, además

resolvió solicitar y autorizar al compareciente para

que, en su calidad de Gerente de la compañía y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT

representante legal de la misma, proceda al
1 otorgamiento de la escritura pública respectiva de
2 aumento de capital y reforma de estatutos, y a llenar
3 todas las formalidades del caso a fin de que todo lo
4 resuelto tenga valor legal. Con tales antecedentes, el
5 compareciente, RAYMUNDO AUBELE, en su calidad de
6 Gerente de REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO,
7 RETENA S.A., declara: ~~elévase el capital de la compañía~~
8 REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO, RETENA S.A.,
9 a la suma de Diez millones de sucres
10 (S/.10'000.000,00), y se reforman sus estatutos, todo
11 de conformidad a lo resuelto en la Junta General
12 Universal de Accionistas de dieciocho de mayo de mil
13 novecientos noventa y cuatro, como consta del acta de
14 dicha Junta, la misma que transcrita es como a
15 continuación se indica: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
16 ACCIONISTAS DE REPRESENTACIONES TECNICAS Y
17 MANTENIMIENTO RETENA S.A., DE DIECIOCHO DE MAYO DE MIL
18 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Quito, a
19 dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
20 a las diez de la mañana, se reúne la Junta General
21 Universal de Accionistas de Representaciones Técnicas
22 y Mantenimiento Retena S.A., con la concurrencia de los
23 siguientes socios: INGENIERO RAYMUNDO AUBELE, INGENIERO
24 JORGE AUBELE ANDRADE, señora NELLY ANDRADE DE AUBELE,
25 señora MARCIA GONZALEZ DE AUBELE y señor WERNER AUBELE
26 ANDRADE. Se encuentra representada la totalidad del
27 capital social y los socios se han puesto previamente
28

de acuerdo sobre los asuntos a tratar, razón por la

cual resuelven constituirse en Junta General Universal.

Al efecto, pasa a presidir la sesión la Presidente

titular señora NELLY ANDRADE DE AUBELE, y actúa como

Secretario el Gerente señor Raymundo Aubele, y se

declara instalada la sesión. A continuación el Gerente

informa a los concurrentes la necesidad legal de

aumentar el capital de la compañía para llegar a un

capital no inferior a Diez millones de sucres

(S/.10'000.000,00). Se hace el estudio al respecto

tomando en consideración el principio de participación

de los socios en proporción al valor actual de sus

acciones; pero por cuanto no es posible llegar a una

proporción matemática, los socios renuncian

expresamente a este derecho, y definitivamente, por

unanimidad se resuelve hacer el aumento de capital

conforme al siguiente cuadro: -----

ACCIO- NISTAS	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	APORTE DE SOCIOS <u>TOMADO DE RESERVA FACULTATIVA</u>	<u>CAPITAL RESULTANTE</u>
RAYMUNDO AUBELE	500.000	2'000.000	2'000.000	2'500.000
JORGE AUBELE A.	500.000	2'000.000	2'000.000	2'500.000
NELLY ANDRADE	336.000	1'414.000	1'414.000	1'750.000
MARCIA GONZALEZ	336.000	1'414.000	1'414.000	1'750.000
WERNER AUBELE A.	328.000	1'172.000	1'172.000	1'500.000
Suman:	2'000.000	8'000.000	8'000.000	10'000.000
Como queda indicado anteriormente, el reparto				
anterior se lo aprueba por unanimidad, dejando expresa				
constancia de la renuncia de derechos en				



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

007

1 lo que concierne a diferencias en el ~~registro~~
2 proporcional el valor de las acciones. El valor pagado
3 se lo ha tomado capitalizando la reserva que
4 contablemente se denomina: aporte de socios para
5 futuras capitalizaciones. Lo resuelto anteriormente
6 implica la reforma del artículo quinto de los
7 estatutos de la compañía; y, también por unanimidad, se
8 resuelve que dicho artículo, en adelante, diga: así:
9 "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Diez
10 Millones de Sucres, dividido en diez mil acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
12 numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive.
13 En un mismo título podrá incluirse más de una acción".
14 Finalmente, se resuelve autorizar y encargar al Gerente
15 de la compañía para que eleve a escritura pública lo
16 resuelto en la presente Junta General y llene todas las
17 formalidades del caso a fin de adquiriera valor legal. No
18 habiendo más asuntos de que tratar, se concede un
19 momento de receso para levantar el acta correspondiente
20 a esta sesión. Reinstalada la sesión, se da lectura a
21 la presente acta y se la aprueba en todas sus partes. Se
22 levanta la sesión a las doce y media del día, firmando
23 la presente acta todos los concurrentes. (firmado)
24 Nelly Andrade de Aubele, Presidenta.- (firmado) Marcia
25 González de Aubele.- (firmado) Jorge Aubele Andrade.-
26 (firmado) Werner Aubele Andrade.- (firmado) Raymundo
27 Aubele.- Gerente-Secretario.- Hasta aquí, la
28 transcripción del acta de la Junta General de

Ref

1 Accionistas.- El compareciente, Raymundo Aubele,
2 Gerente General de la compañía, declara bajo juramento,
3 que la composición del capital es como acaba de
4 indicarse más arriba. Usted señor Notario se servirá
5 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para
6 la plena validez de la presente escritura pública".
7 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y que el compareciente
9 la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma
10 que está firmada por el Doctor Ulpiano Torres Idrobo,
11 afiliado al Colegio de Abogados de Guito, bajo el
12 número setecientos cinco). Para la celebración de la
13 presente escritura se observaron los preceptos legales
14 del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí,
15 el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
16 acto, de todo cuanto doy fe. (firmado) RAYMUNDO
17 AUBELE.- Cédula de Ciudadanía número 050000307-4.-
18 Certificado de votación número 059-237.- El Notario
19 (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Documentos
20 Habilitantes.-

21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

RETENA S. A.

REPRESENTACIONES TÉCNICAS
Y MANTENIMIENTOS S.A.

Señor Ingeniero
Raymundo Aubele S.
Ciudad.

Dirección: Avenida La Prensa 1770
Quito - Ecuador
Teléfono: 240-668
Fax: 448-807

Su Ref.:

Su Carta de:

Fecha: Mayo 24, 1993

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Asunto:
De mis consideraciones:

Cumple comunicarle a Ud., que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO "RETENA" S.A., llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a Ud., por unanimidad, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, con las atribuciones, deberes y obligaciones, que constan en los Estatutos y en la Ley y por un período de dos años que concluye con la reunión de la Junta General de Accionistas en el año de 1995.

Ud., en el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma única siendo este el nombramiento que se lo hace.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, el 18 de junio de 1981, fué aprobada por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 736 Tomo 112, de fecha 28 de julio de 1981 se halla inscrita en el Registro Mercantil. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Nelly de Aubele
sra. Nelly Andrade de Aubele
Presidente de la Junta

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, acepto la designación de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y ENTRE EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO. Quito a 24 de Mayo de 1993.

R. Aubele
Ing. Raymundo Aubele S.

Certifico la aceptación, Fecha ut supra.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3439 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 15 JUN. 1993

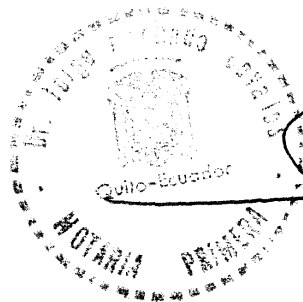
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA SANDERAN

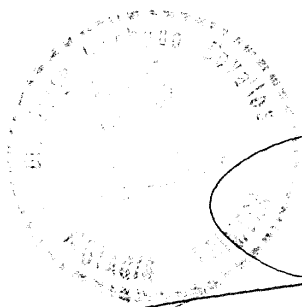
Nelly de Aubele
sra. Nelly Andrade de Aubele
Presidente de la Junta.

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
Quito, quince de agosto de mil novecientos noventa y
cuatro.



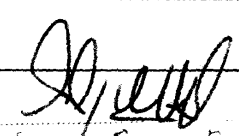
Dr. Jorge Machado Canallas
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1. 2416, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, señor Pablo Ortiz García, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO, RETENA S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se Aumentó el Capital, otorgada en esta Notaría, el quince de agosto mil novecientos noventa y cuatro. Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. Jorge Machado Canallas
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil cuatrocientos diez y seis, del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 23 de septiembre de 1994, bajo el
4 número 2431 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota
5 al margen de la inscripción número 736 del registro mercantil,
6 de veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno,
7 a fs. 1827vta., tomo 112.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES TECNICAS
10 Y MANTENIMIENTO, RETENA S.A.", otorgada el 15 de agosto de
11 1994, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado C.-
12 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
13 la ictada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
14 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
15 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
16 bajo el número 26424.- Quito, a tres de octubre de mil nove-
17 cientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García de Andía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

